

GACETA OFICIAL

AÑO XIX

PANAMÁ, 27 DE ABRIL DE 1922

NÚMERO 3839

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 9.—Casa particular: Calle 1, No 30.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida B y Calle 109.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, No 23.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso. Avenida Central. Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, No 22.

Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central.—Casa particular: Calle Florales, Río Abajo.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION PRIMERA

Resolución número 44, de 25 de Abril de 1922..... 12379

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 72, de 1922, de 25 de Marzo, por el cual se hace un nombramiento en el ramo diplomático..... 12379
Decreto número 73, de 1922, de 4 de Abril, por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular..... 12379
Decreto número 74, de 1922, de 7 de Abril, por el cual se hace un nombramiento en el ramo diplomático..... 12379
Decreto número 75, de 1922, de 11 de Abril, por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular..... 12379
Decreto número 76, de 1922, de 11 de Abril, por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular..... 12379

SECRETARIA DE FOMENTO

Decreto número 13, de 1922, de 21 de Abril, por el cual se nombra un Colector Especial de la Contribución de Caminos en los Distritos de Nata y Aguadulce..... 12379

SECCION PRIMERA

Resolución número 12, de 15 de Abril de 1922..... 12379
Resolución número 13, de 15 de Abril de 1922..... 12379
Resolución número 14, de 15 de Abril de 1922..... 12379

Dirección General del Censo.—Presidencia de Culto.—Continuación..... 12380

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Decreto número 8, de 1922, de 21 de Abril, por el cual se hace un nombramiento de Mensajero en la Oficina Telefónica de Santamaría..... 12372
Decreto número 9, de 1922, de 19 de Marzo, por el cual se hace un nombramiento de Cartero en el ramo de Correos y Telégrafos..... 12372
Resolución número 49, de 12 de Abril de 1922..... 12372
Resolución número 50, de 11 de Abril de 1922..... 12372
Resolución número 51, de 13 de Abril de 1922..... 12372
Resolución número 52, de 13 de Abril de 1922..... 12372
Resolución número 53, de 13 de Abril de 1922..... 12372
Resolución número 54, de 21 de Abril de 1922..... 12372
Avisos Oficiales..... 12372
Edictos..... 12372

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 44

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 44.—Panamá, 25 de Abril de 1922.

Vista la solicitud hecha a este Despacho por el señor F. Franceschi, Inspector de Instrucción Pública del Distrito Escolar de David, para que se suspenda el acuerdo número 5 de 11 de Enero último, expedido por la Municipalidad de David, sobre presupuesto de Rentas y Gastos; vistos los artículos 31, 32, 33 y 34 del citado acuerdo, por virtud de los cuales el Concejo respectivo dispone dedicar sólo el cinco por ciento de las rentas del Distrito para Gastos de Instrucción Pública; en atención a que dicho acuerdo no ha merecido la aprobación del Inspector de Instrucción Pública, conforme lo dispone el artículo 38 de la Ley 55 de 1919 y por cuanto que el Presupuesto que se analiza no se ajusta a lo preceptuado sobre la materia en la ley citada.

SE RESUELVE:

Suspender, con efecto, se suspende, el Acuerdo número 5 de 11 de Enero último, expedido por la Municipalidad de David y del cual se ha informado.

Se ordena al Fiscal del Circuito que demande ante el Juez competente la nulidad de dicho acuerdo.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

R. J. ALFARO.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO NUMERO 73 DE 1922

(DE 25 DE MARZO)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo diplomático..... 12379

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor don Felipe Higuera, Secretario ad-honorem de la Legación de Panamá en España.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos veintidos.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 74 DE 1922

(DE 3 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Ferdinand Zahraditzky, Cónsul ad-honorem de Panamá en Budapest, Hungría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos veintidos.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 75 DE 1922

(DE 7 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo diplomático.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Alberto Villegas, Adjunto ad-honorem de la Legación de Panamá en Santiago de Chile.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos veintidos.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 76 DE 1922

(DE 11 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Antonio Starobin S., Cónsul ad-honorem de Panamá en Ravena, Italia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los once días del mes de Abril de mil novecientos veintidos.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 77 DE 1922

(DE 11 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo consular.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor A. H. Diaz, Vicecónsul ad-honorem de Panamá en Mobile, Estados Unidos de Norte América.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los once días del mes de Abril de mil novecientos veintidos.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY.

SECRETARIA DE FOMENTO

DECRETO NUMERO 13 DE 1922

(DE 22 DE ABRIL)

por el cual se nombra un Colector Especial de la Contribución de Caminos en los Distritos de Nata y Aguadulce.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Héctor Juan Tejada, Colector Especial de la contribución de caminos en los Distritos de Nata y Aguadulce, en la Provincia de Coclé.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintidos días del mes de Abril de mil novecientos veintidos.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

RESOLUCION NUMERO 15

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Fomento.—Sección Primera.—Resolución número 15.—Panamá, Abril 13 de 1922.

De conformidad con la solicitud hecha por el señor Ernesto Latorre, Oficial Primero de la Sección Primera de esta Secretaría, en escrito de fecha 17 del presente mes,

SE RESUELVE:

Concederle el mes de vacaciones con goce de sueldo, a que tiene derecho, de acuerdo con el artículo 195 del Código Administrativo, a partir del día 1 de los corrientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

RESOLUCION NUMERO 16

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Primera.—Resolución número 16.—Panamá, Abril 19 de 1922.

Por cuanto este Despacho ha sido informado por el señor Secretario Ejecutivo del Canal de que en la República del Ecuador existe una peste que afecta los ganados vacuno y caballar y que se hace necesario por lo tanto

to dictar medidas preventivas que tiendan a impedir la propagación del mal, tales como la prohibición de la entrada a los puertos de Panamá y de la Zona del Canal, de los barcos que puedan servir de vectores de la peste.

SE RESUELVE:

Prohibir la entrada a los puertos de la República de Panamá de todo cargamento que contenga alfalfa o heno de la República del Ecuador, y comunicarlo a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que impacte las Instrucciones de caso al CGS de Panamá en Guayaquil.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

RESOLUCION NUMERO 17

República de Panamá — Poder Ejecutivo Nacional — Secretaría de Fomento — Sección Primera — Resolución número 17 — Panamá, Abril 20 de 1922.

RESUELTO:

Con clase a la señora Mercedes Pongaut, Oficial Primero de la Dirección General de Estadística, a partir de esta fecha el mes de descanso con goce de sueldo, que tiene derecho de acuerdo con el artículo 799 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

DIRECCION GENERAL DEL CENSO

BOLETIN NUMERO 2 — PROVINCIA DE COLON

SECCION II

EL ORIGEN CLASIFICADO POR SEXO, RAZA Y DISTRITO LEGITIMOS

DISTRITO	VARONES				MUJERES			
	BLANCA	%	NEGRA	%	BLANCA	%	NEGRA	%
Colón.....	1734	5.41	2907	20.92	1590	4.81	2333	16.17
Chagres.....	2	0.14	46	3.22	5	0.35	40	2.89
Donoso.....	5	0.28	57	3.24	2	0.14	30	1.71
Portobelo.....	5	0.25	174	10.93	1	0.05	149	8.50
Santa Isabel.....	12	0.41	645	21.5	3	0.10	297	20.0
San Blas.....	37	7.16	85	16.4	11	2.13	27	5.22
TOTAL.....	1845	4.46	7014	18.4	1621	3.92	6150	14.96

LEGITIMOS

DISTRITO	VARONES				MUJERES			
	AMARILLA	%	MESTIZA	%	AMARILLA	%	MESTIZA	%
Colón.....	531	1.67	1624	4.92	98	0.29	1765	5.31
Chagres.....	3	0.21	91	6.57	—	—	73	5.27
Donoso.....	0	0.31	17	4.38	—	—	65	3.69
Portobelo.....	7	0.40	19	1.69	—	—	10	0.77
Santa Isabel.....	13	0.45	12	0.41	—	—	9	0.31
San Blas.....	1	0.19	29	5.60	—	—	20	3.87
TOTAL.....	584	1.41	1852	4.48	98	0.24	1942	4.70

LEGITIMOS

DISTRITO	VARONES				MUJERES			
	INDIA	%	INDIO	%	INDIA	%	INDIO	%
Colón.....	51	0.15	72	0.21	41	0.12	2	0.005
Chagres.....	6	0.43	—	—	6	0.43	—	—
Donoso.....	48	2.73	—	—	50	2.84	—	—
Portobelo.....	—	—	2	0.07	—	—	—	—
Santa Isabel.....	—	—	1	0.12	4	0.17	—	—
San Blas.....	0	1.74	—	—	—	—	—	—
TOTAL.....	104	0.27	75	0.13	101	0.24	2	0.005

ILEGITIMOS

DISTRITO	VARONES				MUJERES			
	BLANCA	%	NEGRA	%	BLANCA	%	NEGRA	%
Colón.....	296	0.82	4408	18.74	282	0.58	4735	14.05
Chagres.....	1	0.07	272	18.09	—	—	240	10.29
Donoso.....	3	0.17	226	13.72	5	0.17	132	0.21
Portobelo.....	6	0.24	701	43.72	5	0.17	619	32.18
Santa Isabel.....	5	0.21	819	27.11	1	0.03	691	24.15
San Blas.....	27	0.22	110	20.92	7	1.46	31	0.86
TOTAL.....	338	0.83	5336	20.67	295	0.63	5558	15.77

ILEGITIMOS

DISTRITO	VARONES				MUJERES			
	AMARILLA	%	MESTIZA	%	AMARILLA	%	MESTIZA	%
Colón.....	99	0.30	1271	3.55	14	0.01	1338	4.66
Chagres.....	—	—	233	18.28	1	0.07	287	20.74
Donoso.....	1	0.05	428	24.34	—	—	372	21.16
Portobelo.....	—	—	18	1.04	—	—	26	1.50
Santa Isabel.....	4	0.14	17	0.59	—	—	23	0.80
San Blas.....	—	—	31	6.00	—	—	25	4.84
TOTAL.....	104	0.25	2018	4.88	15	0.03	2371	5.50

ILEGITIMOS

DISTRITO	VARONES				MUJERES			
	INDIA	%	INDIO	%	INDIA	%	INDIO	%
Colón.....	270	8.81	12	0.31	244	0.73	1	0.003
Chagres.....	27	1.95	—	—	15	1.08	—	—
Donoso.....	111	6.21	—	—	106	6.03	—	—
Portobelo.....	—	—	—	—	—	—	—	—
Santa Isabel.....	4	0.14	—	—	—	—	—	—
San Blas.....	33	6.38	—	—	—	—	—	—
TOTAL.....	445	1.07	12	0.02	365	0.88	1	0.002

RESUMEN

DISTRITO	LEGITIMOS	%	ILEGITIMOS	%
Colón.....	19231	58.92	13421	41.03
Chagres.....	272	19.55	1112	86.34
Donoso.....	343	19.51	1415	80.49
Portobelo.....	365	21.93	1369	78.05
Santa Isabel.....	1293	43.19	1568	54.80
San Blas.....	224	43.33	293	56.67
TOTAL.....	22028	53.47	19178	46.53

CAPITULO VII

INSTRUCCION

SECCION I

INSTRUCCION CLASIFICADA POR EDAD

	QUE SABIEN LEER Y ESCRIBIR	%	ANALFABETAS	%
0-5 años.....	—	—	6352	15.4
6-21 años.....	7639	18.54	3283	7.97
22-40 años.....	19199	46.56	4051	9.33
Más de 41 años.....	419	1.02	263	0.64
TOTAL.....	27257	66.12	13949	33.85

SECCION II

INSTRUCCION CLASIFICADA POR EDAD, RAZA Y SEXO QUE SABIEN LEER Y ESCRIBIR DE 6 A 21 AÑOS DE EDAD

RAZA	VARONES	%	MUJERES	%
Blanca.....	371	0.96	419	1.02
Negra.....	2123	5.14	2787	6.777
América.....	55	0.08	38	0.08
Mestiza.....	820	2.00	938	2.33
India.....	49	0.09	19	0.04
Indio.....	3	0.007	1	0.002

ANALFABETAS DE 6 A 21 AÑOS

RAZA	VARONES	%	MUJERES	%
Blanca.....	48	0.11	62	0.15
Negra.....	1015	2.16	1042	2.53
América.....	7	0.01	5	0.01
Mestiza.....	375	0.81	448	1.09
India.....	170	0.36	171	0.41
Indio.....	—	—	—	—
TOTAL.....	1535	3.75	1728	4.10

LOS DE 22 A 60 AÑOS QUE SABEN LEER Y ESCRIBIR

RAZA	VARONES	%	MUJERES	%
Blanca	1367	3.17	959	2.32
Negra	7798	18.9	5991	12.60
Amarilla	591	1.39	43	0.10
Mestiza	1521	3.69	1684	4.09
India	75	0.18	19	0.02
Hindú	61	0.14	2	0.001
TOTAL	11297	27.38	7502	19.124

LOS ANALFABETAS DE 22 A 60 AÑOS

RAZA	VARONES	%	MUJERES	%
Blanca	39	0.19	49	0.11
Negra	1294	3.24	1295	3.38
Amarilla	57	0.13	1	0.002
Mestiza	441	1.97	218	0.94
India	288	0.15	159	0.17
Hindú	19	0.01		
TOTAL	2078	5.01	1579	4.58

LOS QUE SABEN LEER Y ESCRIBIR DE MAS DE 61 AÑOS DE EDAD

RAZA	VARONES	%	MUJERES	%
Blanca	35	0.09	43	0.19
Negra	145	0.36	111	0.21
Amarilla	11	0.03		
Mestiza	26	0.07	44	0.10
India				
Hindú	3	0.007		
TOTAL	222	0.57	198	0.47

ANALFABETAS DE MAS DE 61 AÑOS DE EDAD

RAZA	VARONES	%	MUJERES	%
Blanca	4	0.009	3	0.007
Negra	91	0.231	102	0.047
Amarilla	2	0.004	1	0.002
Mestiza	31	0.075	24	0.053
India	5	0.012		
Hindú				
TOTAL	137	0.321	130	0.314

RESUMEN

SEXO	QUE SABEN LEER Y ESCRIBIR	%	ANALFABETAS	%
Varones	14,937	26.23	6551	16.88
Mujeres	12,159	26.47	6268	16.97

SECCION III

LA INSTRUCCION CLASIFICADA POR SEXO, RAZA Y DISTRITO

CHOLON

QUE SABEN LEER Y ESCRIBIR

ANALFABETAS

RAZA	VARONES	%	MUJERES	%	VARONES	%	MUJERES	%
Blanca	1063	4.06	1839	3.24	67	0.19	106	0.30
Negra	8267	23.24	6962	20.86	1584	4.80	1962	6.03
Amarilla	133	1.04	78	0.23	65	0.19	7	0.01
Mestiza	1967	5.06	2349	7.12	445	1.34	451	1.32
India	63	0.18	20	0.07	203	0.60	209	0.62
Hindú	64	0.19	3	0.01	13	0.03		
TOTAL	12909	38.17	16718	31.46	2383	7.17	2425	5.27

CHACRES

QUE SABEN LEER Y ESCRIBIR

ANALFABETAS

RAZA	VARONES	%	MUJERES	%	VARONES	%	MUJERES	%
Blanca	2	0.11	5	1.25	1	0.07		
Negra	181	14.68	153	12.05	70	5.63	92	6.68
Amarilla	2	0.11	1	0.05	1	0.07		
Mestiza	204	15.92	168	7.79	68	3.09	171	12.56
India	1	0.07	1	0.01	23	1.65	17	1.22
Hindú								
TOTAL	354	28.15	288	19.21	163	11.71	283	20.13

DONOSO

QUE SABEN LEER Y ESCRIBIR

ANALFABETAS

RAZA	VARONES	%	MUJERES	%	VARONES	%	MUJERES	%
Blanca	8	0.34	1	0.22			1	0.05
Negra	158	8.98	71	4.39	96	5.63	77	4.38
Amarilla	19	0.51						
Mestiza	162	9.51	368	22.55	259	14.21	171	9.59
India	8	0.11	1	0.01	103	6.00	123	7.11
Hindú								
TOTAL	316	18.61	217	13.87	362	20.87	375	21.92

PORTOBELO

QUE SABEN LEER Y ESCRIBIR

ANALFABETAS

RAZA	VARONES	%	MUJERES	%	VARONES	%	MUJERES	%
Blanca	10	0.59					2	0.10
Negra	555	30.91	453	26.11	162	9.31	163	9.29
Amarilla	7	0.10						
Mestiza	20	1.15	21	1.20	13	0.73	11	0.62
India								
Hindú								
TOTAL	572	33.04	474	27.31	175	10.07	178	10.11

SANTA ISABEL

QUE SABEN LEER Y ESCRIBIR

ANALFABETAS

RAZA	VARONES	%	MUJERES	%	VARONES	%	MUJERES	%
Blanca	13	0.61	3	0.09	2	0.06	1	0.03
Negra	726	25.99	520	18.17	469	16.39	521	18.23
Amarilla	17	0.59						
Mestiza	11	0.38	17	0.58	9	0.31	4	0.14
India	4	0.14						
Hindú	2	0.06						
TOTAL	773	27.17	540	18.54	480	16.76	526	18.42

SAN BLAS

QUE SABEN LEER Y ESCRIBIR

ANALFABETAS

RAZA	VARONES	%	MUJERES	%	VARONES	%	MUJERES	%
Blanca	41	7.93	10	1.93	21	4.06	4	0.76
Negra	126	24.38	39	4.40	59	11.41	24	4.64
Amarilla	1	0.19						
Mestiza	29	5.61	23	4.45	22	4.25	10	3.09
India	40	7.13	1	0.19	1	0.19	2	0.38
Hindú	1	0.19						
TOTAL	238	46.43	73	14.57	103	19.91	40	8.87

SECCION IV

LOS ESCOLARES CLASIFICADOS POR SEXO

SEXO	ESCOLARES	%
Varones	5178	8.42
Mujeres	2779	9.19
TOTAL	7957	17.61

(Continúa.)

